

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá D.C. 14 JUL 2022

Proceso No. 11001400305020110109100

Se reconoce personería a la abogada MILENA INFANTE TOPA, como apoderada sustituta de la entidad demandante, en los términos del poder de sustitución aportado.

Notifíquese.

*Dora Valencia*  
DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR  
JUEZ (2)

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL  
BOGOTÁ D.C.  
De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notificó por anotación en el Estado No. 44 de hoy 15 JUL 2022 a las 8:00 a.m.  
SECRETARIA.